

Manizales, 17 de abril de 2018
Boletín de prensa No. 13- 18

El próximo viernes, se iniciará proceso para la conformación del Consejo de Cuenca del POMCA Campoalegre y otros directos al Cauca

Las reuniones de socialización se llevarán a cabo en Chinchiná, Santa Rosa de Cabal y Marsella, 3 de los 7 municipios que comprende la Cuenca.

Manizales, 17 de abril de 2018 (Corpocaldas). El próximo viernes 20 de abril, Corpocaldas y la CARDER iniciarán el proceso para la conformación del Consejo de Cuenca del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Campoalegre y otros directos al Cauca (río San Francisco y quebradas La Samaria, El Rayado, El Guayabo y La Nona).

A través del Consorcio Aprestamiento Campoalegre, las 2 Autoridades Ambientales invitan a todos los actores que hacen parte de la Cuenca (municipios de Chinchiná, Palestina, Villamaría, Santa Rosa de Cabal, Marsella, Dosquebras y Pereira), para que participen en las siguientes jornadas de socialización:

Fecha	Hora	Lugar
Viernes 20 de abril	9:00 a.m.	Salón Cameguadua Chinchiná
Lunes 23 de abril	9:00 a.m.	Alcaldía Santa Rosa de Cabal (Salón Pascual López)
Viernes 27 de abril	9:00 a.m.	Casa de la Cultura de Marsella (Salón Vitrales)

Para comprender la Cuenca y el Consejo de Cuenca

- Una cuenca hidrográfica es un área rodeada por montañas, cuyas aguas fluyen a un río principal, un lago o el mar.
- En Colombia, las cuencas hidrográficas han sido definidas como las unidades espaciales de planificación, en torno a las cuales se ordena el país.
- Con el fin de planear el uso coordinado del suelo, el agua, la flora y la fauna que hacen parte de una cuenca, y mantener el equilibrio entre el aprovechamiento económico y social de dichos recursos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), diseñó los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS).

Comunicaciones y Prensa / Tel: 884 14 09 Ext 177 / comunicaciones@corpocaldas.gov.co

Fotografía: Paulo Cesar Tamayo Valenzuela



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas

ISO: 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



N° 00234403 / GP0252

#CaldasHabitableYSostenible



- La formulación de estos instrumentos debe ser liderada por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), mediante una labor articulada y conciliada con otros actores sociales e institucionales.
- Caldas tiene 10 cuencas hidrográficas, que son vertientes de los principales ríos que atraviesan el departamento (Cauca y Magdalena).
- A través de los POMCA, Corpocaldas está ordenando 8 cuencas hidrográficas, entre ellas, la Cuenca del río Campoalegre y otros directos al Cauca, que es compartida con Risaralda. Esta comprende los municipios de Palestina, Chinchiná y Villamaría, así como Santa Rosa de Cabal, Marsella, Dosquebras y Pereira, que son jurisdicción de la CARDER.
- Cada POMCA considera la elección participativa de un Consejo de Cuenca, el cual es integrado por representantes de comunidades indígenas, afrodescendientes, organizaciones que agremien campesinos y sectores productivos, personas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado, Organizaciones No Gubernamentales dedicadas exclusivamente a la protección del medio ambiente, Juntas de Acción Comunal, Instituciones de Educación Superior, municipios y departamentos con jurisdicción en la cuenca, entre otros que resulten del análisis de actores.
- Un consejero de cuenca es un líder conocedor de su territorio, de su comunidad o del sector que representa. Sus recomendaciones u observaciones serán tenidas en cuenta en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca. Será siempre un puente entre el sector que representa y la Autoridad Ambiental.

Adjunto: Foto Cuenca del río Campoalegre y otros directos al Cauca- Corpocaldas.

Gracias por su difusión,

Marcela Muñoz Rubio
Profesional Especializada
Corpocaldas
Cel. 316 575 5052